

"Estrategias Marinas de España, protegiendo el mar para todos"



## Estrategia marina de la Demarcación canaria



**PARTE I. MARCO GENERAL**

Madrid, 2019

## AUTORES DEL DOCUMENTO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental

Banco de Datos de la Naturaleza

- Maria Luis Sanchez López
- Blanca Ruiz Franco

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

Subdirección General para la Protección del Mar

- Jorge Alonso
- Helena Moreno
- Sagrario Arrieta Algarra
- Lucía Martínez García-Denche
- Paula Valcarce Arenas
- Paloma Ramos Fernández

### AUTORES DEL DOCUMENTO “MARCO GENERAL DEMARCACION MARINA CANARIA” DEL PRIMER CICLO DE ESTRATEGIAS MARINAS:

[https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/I\\_Marco%20General\\_Canarias\\_tcm30-130932.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/I_Marco%20General_Canarias_tcm30-130932.pdf)



## ÍNDICE

1. LA DEMARCACIÓN MARINA CANARIA .....	3
2. ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS EN LA DEMARCACIÓN MARINA .....	4
Figuras de Protección .....	4
Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE).....	7
Superficie Protegida de la Demarcación Marina Canaria.....	8
3. Fuentes de información .....	8
ANEXO. Mapa de los Espacios Marinos Protegidos DMCAN.....	9



## PARTE I. MARCO GENERAL: CARACTERÍSTICAS DE LA DEMARCACIÓN MARINA CANARIA

### 1. LA DEMARCACIÓN MARINA CANARIA

Las islas Canarias se encuentran en el margen centrooriental del océano Atlántico. El archipiélago canario está situado frente a la costa noroeste de África, entre las coordenadas 27° 37' y 29° 25' de latitud norte y 13° 20' y 18° 10' de longitud oeste. La isla de Fuerteventura dista unos 95 km de la costa africana. Sin embargo, son aproximadamente 1.400 km los que separan a Canarias del continente europeo.



Figura 1.1. Mapa de las islas Canarias. Por Hansen.

Englobado en la Macaronesia -de la etimología griega *makarion*, feliz y afortunado; y *nesoi*, islas e insular-, junto con los archipiélagos de Azores, Madeira, Salvajes y Cabo Verde, más un sector de la costa sahariana, el archipiélago canario ostenta unas peculiares características geomorfológicas, oceanográficas y climatológicas que han propiciado la existencia de un amplio y variado mosaico de ecosistemas con multitud de especies que destacan por su singularidad y exclusividad. Según el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias -todavía bastante incompleto en lo relativo al medio marino-, de las casi 18.000 especies catalogadas en las islas, 5.232 son marinas.

De origen volcánico, las islas emergen con gran pendiente desde las llanuras abisales, a 3.000 m de profundidad. Su formación es resultado de un proceso lento, que se lleva produciendo durante los últimos 20 millones de años y en la actualidad, en el que sucesivas erupciones volcánicas, que acumularon capas de lava hasta sobrepasar la superficie del mar, y el efecto de la erosión han conformado la actual orografía del archipiélago. Cada una de las islas se ha formado por procesos individuales, salvo en el caso de Lanzarote y Fuerteventura que conforman una unidad (Llinás y Rueda, 2008).

En la Figura 1.1 se puede observar la distribución de las islas e islotes que componen el

archipiélago canario, que se dispone perpendicularmente a la costa de África. Su localización y disposición, hacen del archipiélago un importante obstáculo tanto para la circulación marina como atmosférica. En cuanto a la profundidad, esta varía de este a oeste, desde los 1.000 m de profundidad entre la costa de África y Fuerteventura o Lanzarote a los 2.500 m en la zona más occidental (Llinás y Rueda, 2008).

El efecto combinado de la situación geográfica y el origen volcánico de las Islas determina que las aguas que la rodean tengan unas características particulares, tanto en sus propiedades hidrológicas como en los fenómenos que en ella se dan. Estas características permiten explicar la distribución de las especies marinas en las costas del Archipiélago, hecho que tiene una gran incidencia en la actividad pesquera y en la gestión de los recursos costeros.

Las islas se encuentran inmersas en la corriente Canaria, que compone la rama oriental del giro subtropical, con dirección suroeste, y domina la circulación en el Atlántico Norte. Además de la corriente Canaria, los vientos alisios son los responsables de las principales corrientes que se generan en la zona. En cuanto a la producción de las aguas del archipiélago canario, se diferencian principalmente dos zonas. Una predominantemente oligotrófica, localizada en las islas más occidentales, y otra con una alta productividad en las islas más orientales, afectadas por procesos de afloramiento que ocurren en la costa noroccidental africana (Bruno, 2008).

Las características físico-químicas y biológicas de la Demarcación Canaria no han variado desde 2012, por lo que se remite al Marco General de la DMCAN del primer ciclo de Estrategias Marinas, redactado ese año: [https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/I\\_Marco%20General\\_Canarias\\_tcm30-130932.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/I_Marco%20General_Canarias_tcm30-130932.pdf)

## 2. ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS EN LA DEMARCACIÓN MARINA

Para completar el marco general de la Demarcación Marina Canaria (DMCAN), se aporta en este punto información actualizada sobre la superficie de la DCAN donde las medidas de conservación se han visto reforzadas a través de la declaración de espacios marinos protegidos. La conservación del medio marino a través de las distintas figuras de protección constituye una contribución fundamental para lograr el objetivo de la estrategia marina: lograr un buen estado ambiental del medio marino.

Es de destacar que en los ámbitos costero y marino, y a pesar del retraso respecto al medio terrestre, en los últimos años ha aumentado el número de espacios protegidos en todas las regiones del mundo, incluyendo la Demarcación Marina Canaria

### Figuras de Protección

Las principales figuras de protección existentes reconocidas por la legislación estatal básica (Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad), son:

- **RED NATURA 2000:** La Directiva Habitat (Directiva 92/43/CEE) creó la “Red Natura 2000”, una red ecológica europea coherente que debe garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de determinados tipos de hábitats naturales y de ciertas especies animales y vegetales. La Red Natura 2000 está compuesta por los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)-estas últimas, designadas con arreglo a la Directiva Aves, que son designados por los Estados Miembros, tanto en el medio terrestre como en el marino. **Dentro de la DMCAN existen 2 LIC, 13 ZEPAS y 27 ZECs marinos (superficie marina igual o superior al 95% de la superficie total) y marítimo-terrestres (la superficie marina y/o terrestre no supera el 95% del total), de los cuales los siguientes son competencia de la Administración General del Estado (AGE):**
  - Lugares de Importancia Comunitaria bajo competencia de la AGE:
    - LIC ESZZ15001 Banco de la Concepción
    - LIC ESZZ15002 Espacio marino del oriente y sur de Lanzarote-Fuerteventura
  - Zonas Especial de Conservación bajo competencia de la AGE:
    - ZEC ES7010016 Área marina de La Isleta
    - ZEC ES7010017 Franja marina de Mogán
    - ZEC ES7010020 Sebadales de La Graciosa
    - ZEC ES7010021 Sebadales de Guasimeta
    - ZEC ES7010022 Sebadales de Corralejo
    - ZEC ES7010035 Playa de Sotavento de Jandía
    - ZEC ES7010037 Bahía del Confital
    - ZEC ES7010048 Bahía de Gando
    - ZEC ES7010053 Playa del Cabrón
    - ZEC ES7010056 Sebadales de la Playa del Inglés
    - ZEC ES7010066 Costa de Sardina del Norte
    - ZEC ES7011002 Cagafrecho
    - ZEC ES7020017 Franja marina de Teno-Rasca
    - ZEC ES7020057 Mar de las Calmas
    - ZEC ES7020116 Sebadales del Sur de Tenerife
    - ZEC ES7020117 Cueva marina de San Juan
    - ZEC ES7020120 Sebadal de San Andrés
    - ZEC ES7020122 Franja marina de Fuencaliente
    - ZEC ES7020123 Franja marina Santiago-Valle del Gran Rey
    - ZEC ES7020124 Costa de Garafía
    - ZEC ES7020125 Costa de los Órganos
    - ZEC ES7020126 Costa de San Juan de la Rambla
    - ZEC ES7011005 Sebadales de Güigüí
    - ZEC ES7020128 Sebadales de Antequera
  - Zonas de Especial Conservación para las aves bajo competencia de la AGE:
    - ES0000523 Espacio marino de la zona occidental de El Hierro
    - ES0000524 Espacio marino de los Roques de Salmor
    - ES0000525 Espacio marino del norte de La Palma
    - ES0000526 Espacio marino de La Gomera-Teno

- ES0000527 Espacio marino de los Acantilados de Santo Domingo y Roque de Garachico
- ES0000528 Espacio marino del Roque de la Playa
- ES0000529 Espacio marino de Anaga
- ES0000530 Espacio marino de Mogán-La Aldea
- ES0000531 Espacio marino de La Bocayna
- ES0000532 Espacio marino de los Islotes de Lanzarote
- ES0000535 ZEPA Banco de la Concepción

Es de destacar que, para la designación de todos estos espacios RN2000, ha sido de vital importancia el desarrollo del proyecto [LIFE-INDEMARES](#) “Inventario y designación de la Red Natura 2000 en áreas marinas del Estado español”, que nació con el objetivo de mejorar la representación de los hábitat y especies marinos de las regiones marinas atlántica, mediterránea y macaronésica en la Red Natura 2000 en España. El MITECO fue socio de este proyecto, que ha sido clave para la identificación de espacios de valor para la Red Natura 2000, que a raíz de este estudio fueron declarados como tal.

Como continuación de INDEMARES, el MITECO es socio de [LIFE-INTEMARES](#) “Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el medio marino español”. Se trata del mayor proyecto de conservación del medio marino en Europa, y de la primera iniciativa a nivel nacional que integra diversos fondos, políticas y actores para la gestión de toda una red de espacios protegidos. Su principal objetivo consiste en conseguir una red de espacios marinos de la Red Natura 2000, gestionada de manera eficaz, con la participación activa de los sectores implicados y con la investigación como herramientas básicas para la toma de decisiones.

- **Espacios Naturales Protegidos de ámbito marino o marítimo-terrestre, de diversas figuras de protección (Ley 42/2007):**

En la DMCAN existen **4 espacios naturales protegidos marinos y marítimo-terrestres**

- **Áreas protegidas por instrumentos internacionales:** Tendrán la consideración de Espacios Protegidos por Instrumentos Internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, todos aquellos que se citan en el artículo 49 de la Ley 42/2007.

En el caso de Canarias, las áreas marinas protegidas por instrumentos internacionales son:

- **Reservas de la Biosfera:** son zonas compuestas por ecosistemas terrestres, marinos y costeros, reconocidas por el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO, cuyo objetivo es conciliar la mentalidad y el uso de los recursos naturales, esbozando el concepto de desarrollo sostenible. En cada una de ellas se fomentan soluciones para conciliar la conservación de la biodiversidad con su uso sostenible, el desarrollo económico, la investigación y la educación. En la DM CAN existen 6 reservas de la biosfera marítimo-terrestres:
  - Lanzarote
  - Fuerteventura
  - Gran Canaria
  - La Gomera
  - Macizo de Anaga
  - La Palma

En el Anexo se puede consultar el mapa de los Espacios Marinos Protegidos de la DMCAN

### Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE)

La Ley 41/2010, de 29 diciembre, de protección del medio marino crea formalmente la RAMPE, la regula y establece cuáles son sus objetivos, los espacios naturales que la conforman y los mecanismos para su designación y gestión. Según esta ley, todos los espacios protegidos situados en aguas bajo soberanía o jurisdicción españolas, representativos del patrimonio natural marino, e independientemente de que su declaración y gestión estén regulados por normas internacionales, comunitarias, estatales o autonómicas podrán quedar integrados en la RAMPE. Así, el artículo 26 de la Ley 41/2010, en su apartado primero, enumera los **espacios marinos protegidos** de competencia estatal que podrán formar parte de la RAMPE. Estos son:

- a) Las Áreas Marinas Protegidas.
- b) Las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, que conforman la Red Natura 2000.
- c) Otras categorías de espacios naturales protegidos, según establece el artículo 29 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.
- d) Las áreas protegidas por instrumentos internacionales, sin perjuicio de que su declaración y gestión se ajustará a lo dispuesto en su correspondiente normativa internacional.
- e) Las [Reservas Marinas](#) reguladas en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Asimismo, podrán formar parte de la RAMPE aquellos espacios protegidos y zonas protegidas en el ámbito pesquero cuya declaración y gestión sea competencia autonómica en el supuesto establecido en el artículo 36.1 de la Ley 42/2007, a propuesta de la Comunidad Autónoma afectada, previo acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

El mismo artículo establece, además, que para su integración en la Red, todos estos espacios deberán cumplir una serie de criterios: los establecidos en el [Real Decreto 1599/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen los criterios de integración de los espacios marinos protegidos en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España](#). De este modo, podrán formar parte de la RAMPE, de acuerdo con el artículo 26.3 de la Ley 41/2010 de protección del medio marino, aquellos espacios protegidos de competencia autonómica que cumplan estos **criterios**, entre los que cabe destacar:

- representatividad;
- carácter único o rareza;
- importancia para hábitat o especies amenazados, en peligro, en declive o regresión;
- grado de naturalidad;
- productividad biológica;
- vulnerabilidad o fragilidad;
- contribución a la conectividad.

Actualmente se trabaja para ir integrando los distintos espacios marinos protegidos que cumplen dichos criterios en la RAMPE



### Superficie Protegida de la Demarcación Marina Canaria

Actualmente, el 5,25% de la superficie de la demarcación Canaria está protegida a través de las diferentes figuras de protección mencionadas en los apartados anteriores (de competencia estatal y autonómica). En concreto, un 5,11 % de la superficie de la DM CAN está cubierta por espacios de la RN2000

Por otro lado, un 2,15 % de la superficie de la DMCAN forma parte de la RAMPE

### 3. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Banco de Datos de la Naturaleza. Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental. Más información en el Geoportal del MITECO: [https://www.miteco.gob.es/es/cartografia-y-sig/visores/visores\\_geoportal.aspx](https://www.miteco.gob.es/es/cartografia-y-sig/visores/visores_geoportal.aspx)
- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar-Subdirección General para la Protección del MAR. Mas información en la página web del MITECO: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/biodiversidad-marina/espacios-marinos-protegidos/>

## ANEXO. MAPA DE LOS ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS DMCAN

